



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados por las Corporaciones Locales para la apertura de establecimientos comerciales al público. (2021063974)

La Resolución de 26 de octubre de 2021, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2022 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer en el año 2022 abiertos al público diez días en domingos y festivos, pudiendo determinar las Corporaciones Locales dos fechas a tales efectos.

Por ello, a tenor de lo previsto en la precitada Resolución,

RESUELVO:

Primero. Además de las fechas citadas en el resuelvo primero de la Resolución de 26 de octubre de 2021, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2022 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los establecimientos comerciales ubicados en los municipios que se detallan a continuación podrán permanecer abiertos al público los siguientes días:

PROVINCIA DE BADAJOZ

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Albuera, La	16 de mayo y 16 de agosto
Aljucén	22 de agosto y 28 de noviembre
Almendralejo	4 de diciembre y 11 de diciembre
Badajoz	9 de enero y 11 de diciembre
Bodonal de la Sierra	9 de enero y 11 de diciembre
Codosera, La	24 de junio y 12 de agosto
Don Benito	9 de enero y 11 de diciembre
Guadalperales, Los	18 de abril y 16 de mayo

**PROVINCIA DE BADAJOZ**

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Guareña	9 de octubre y 11 de diciembre
Herrera del Duque	1 de mayo y 25 de diciembre
Mérida	8 de septiembre y 11 de diciembre
Montijo	4 de diciembre y 11 de diciembre
Oliva de la Frontera	13 de febrero y 7 de agosto
Talavera la Real	15 de septiembre y 16 de septiembre
Valdelacalzada	13 de octubre y 14 de octubre
Valencia del Mombuey	8 de septiembre y 11 de diciembre
Villanueva de la Serena	9 de enero y 4 de diciembre
Zafra	19 de junio y 11 de diciembre
Zahinos	3 de mayo y 16 de mayo

PROVINCIA DE CÁCERES

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Alía	2 de febrero y 25 de noviembre
Bohonal de Ibor	24 de agosto y 25 agosto
Cáceres	23 de abril y 11 de diciembre
Casar de Palomero	3 de mayo y 14 de septiembre
Casatejada	19 de septiembre y 20 de septiembre
Coria	9 de mayo y 4 de diciembre
Jaraíz de la Vera	31 de julio y 7 de agosto
Miajadas	17 de abril y 6 de diciembre
Moheda de Gata, La	16 de mayo y 13 de agosto

**PROVINCIA DE CÁCERES**

POBLACIÓN	DÍAS FESTIVOS
Navalmoral de la Mata	14 de agosto y 1 de noviembre
Pasarón de la Vera	3 de febrero y 18 de abril
Plasencia	9 de junio y 31 de julio
Riolobos	3 de febrero y 25 de noviembre
Torremenga	25 de julio y 19 de agosto
Trujillo	5 de septiembre y 4 de diciembre
Valencia de Alcántara	24 de agosto y el 19 de octubre

Segundo. En los restantes municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los establecimientos comerciales podrán abrir al público los días con carácter de fiestas locales determinados en la Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2022.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de diciembre de 2021.

El Consejero,
RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

• • •

